

ACTA COMPLEMENTARIA DE PROCLAMACIÓN
CONCEJALES
COMUNA DE LO BARNECHEA

En Santiago, a veintidós de junio de dos mil veintiuno, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, integrado por su Presidenta Titular Ministra doña Jessica González Troncoso; y los Abogados Miembros don Cristián Peña y Lillo Delaunoy y don Daniel Darrigrande Osorio. Actuó como Ministra de Fe, la Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda.

Encontrándose firme la correspondiente sentencia de calificación y escrutinio general de la elección de Alcalde y Concejales de la comuna de LO BARNECHEA, de la Región Metropolitana, dando término al proceso electoral cuya votación se verificó los días 15 y 16 de mayo de 2021 y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, este Tribunal procede a levantar Acta Complementaria de Proclamación de Concejales de la señalada comuna, por el periodo legal que se inicia el día 28 de junio de 2021.

Se proclama Concejales de la comuna de LO BARNECHEA a las siguientes personas:

CRISTIAN IGNACIO DALY DAGORRET

MICHAEL COMBER VIAL

BENJAMIN JOSE ERRAZURIZ PALACIOS

FRANCISCO JAVIER MADRID VERA

JUANA JOSE MIR BALMACEDA

PAULETTE ROSA GUILOFF HES

MARIA TERESA URRUTIA GREVE

RODRIGO ARELLANO FALCON

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Pronunciada por este Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, integrado por su Presidenta Titular Ministra Jessica González Troncoso y los Abogados Miembros Sres. Cristián Peña y Lillo Delaunoy y Daniel Darrigrande Osorio. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Lucía Meza Ojeda. Causa Rol N° 50-2021-E



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Santiago, 22 de junio de 2021.



29A02A7E-37E5-4A53-82CD-A4E6A052C5FB

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.segundotribunalelectoral.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.